



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 278.-

LITUECHE, 13 de Febrero de 2015.-

**"RECTIFIQUESE NOMBRAMIENTO DE
INSPECTOR TECNICO, LICITACION CONSTRUCCION
BODEGA ESCUELA DE PULIN, ID 5124-1-LE15"**

DE: N° 091,
13/02/2015
RAE/MOP/RWB/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contar con una bodega que permita ordenar correctamente el mobiliario, herramientas, materiales en General de la Escuela de la localidad de Pulín.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela de Pulín
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itimizado contemplado en este Proyecto.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.917 de fecha 26/12/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, la Licitación quedo registrada en el Portal con el ID 5124-1-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y actualmente se encuentra subrogando al Alcalde.
- La designación de Don Gastón Figueroa Quezada, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 19/01/2015, mediante el cual se autoriza el cambio de comisión.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, el Informe Técnico y Memorándum de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 20 de Enero de 2015, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 03 de Febrero de 2015, mediante el cual se nombra Inspector Técnico de la Licitación 5124-1-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 03 de Febrero de 2015, mediante el cual se autoriza el Contrato.
- El Memorándum del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el cambio de Inspector Técnico.

DECRETO :

- 1.- Rectifíquese a contar de esta fecha, Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA DE PULIN" de la Comuna de Litueche, al funcionario Don MARCELO SCHONFFELDT SOTO.
- 2.- Déjase establecido que el presente nombramiento expirará una vez que la obra haya sido finalizada en su totalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde